



guía preventiva y de seguridad para espacios de música y baile

Organización de la seguridad y la prevención socio-sanitaria en locales
de ocio nocturno y grandes eventos musicales



Ficha técnica

© Asociación Bienestar y Desarrollo
Energy Control

Edita y distribuye

Energy Control – ABD
C/ Quevedo, 2
08012 – Barcelona

Diseño y maquetación

Bufón

Ilustraciones

Ivan Bravo

Impresión

Ediciones CPG
Offset Consulting de Producción Gráfica, s.l.

Depósito Legal

agradecimientos:

A todos los profesionales y personas vinculadas con la gestión de espacios de ocio nocturno, profesionales de la seguridad y representantes de la administración que, con su apoyo y orientaciones, nos han sido de gran utilidad para elaborar esta guía.

Han sido muchas las propuestas y visiones que hemos compartido, a partir de entrevistas y mesas redondas, con el fin de elaborar una propuesta común de abordaje preventivo y de seguridad en salas de fiesta y grandes eventos musicales a favor de todo el público que acude a ellos.

Energy Control - ABD

Índice de contenidos

1. introducción

2. análisis de realidad.

- 2.1. La noche y el ocio.
- 2.2. Las drogas. Riesgos que prevenir
- 2.3. Energy Control. ... para que la fiesta continúe
- 2.4. La guía.

3. personal de seguridad

- 3.1. Formación del personal de seguridad
- 3.2. Dotaciones de personal
- 3.3. El control en el acceso
- 3.4. El control en el interior de la sala
- 3.5. Colaboración con las fuerzas de orden público

4. aforo y gestión del público

- 4.1. Control del aforo y riesgos de sobre masificación
- 4.2. Gestión del acceso al local

5. el evento y su público

6. dispositivos técnicos y de infraestructura

- 6.1. Acceso al agua
- 6.2. Ventilación y aire acondicionado
- 6.3. Salidas de emergencia
- 6.4. Previsión de incendios y sistemas de evacuación
- 6.5. Riesgos derivados del sonido
- 6.6. Espacios seguros y espacios de descanso
- 6.7. Guardarropía
- 6.8. Instrumentos de señalización e información
- 6.9. Aspectos generales para el conjunto de dispositivos de seguridad reglamentados por normativa
- 6.10. Libro de reclamaciones

7. acciones preventivas frente a los riesgos para la salud

- 7.1. Movilidad de los clientes
- 7.2. Dispensación responsable de alcohol
- 7.3. Prevenir accidentes en el interior del local

8. sensibilización y reducción de riesgos

- 8.1. Reducción de riesgos
- 8.2. Grupos de trabajo preventivo en reducción de riesgos
- 8.3. El uso del análisis de drogas

9. atención sanitaria y de emergencia

- 9.1. Protocolo de emergencia y dispositivos sanitarios
 - 9.1.1. En salas de fiesta o discotecas
 - 9.1.2. En grandes eventos musicales
- 9.2. Atención ante situaciones de crisis

10. colaboración y entendimiento entre sectores implicados

anexos

Anexo 1. PRIMEROS AUXILIOS

Anexo 2. NORMATIVAS

Anexo 3. CONTACTOS

1. introducción

Las drogas están presentes en muchos espacios diferentes de nuestra sociedad y, a lo largo de la última década, han tomado una evidente importancia en el medio recreativo, a la vez que su presencia en los espacios de ocio, tanto para los consumidores como no consumidores, ha cobrado cariz de normalidad. Es necesario hacer un esfuerzo por parte de todos los agentes implicados (entes públicos, fuerzas de seguridad, propietarios y promotores de espacios de ocio, grupos implicados, usuarios) para valorar y dar respuesta de forma conjunta a los interrogantes de futuro que nos esperan en términos de riesgos y convivencia con la noche. Este esfuerzo pasa por un proceso de debate y diálogo que identifique de forma clara cuales son estos riesgos con la finalidad de prevenir y actuar de la forma más adecuada. Son muchos los temas a debatir y hacia los cuales definir estrategias comunes.

Son ya muchos los responsables del sector de ocio que han tomado conciencia de los conflictos existentes y su interés por ensayar iniciativas que respondan a ellos. Así, han entablado colaboración con grupos de prevención implicados en la escena de la noche que cuentan con el apoyo de administraciones. No se trata de cambiar la oferta lúdica, ni las prácticas empresariales, ni coartar la conducta de los clientes que acuden a estos espacios, si no de paliar los aspectos de conflicto y prevenir las situaciones de riesgo con la voluntad de que todas las partes salgan ganando.

La presente guía, elaborada a partir de una reflexión conjunta con numerosas personas implicadas en la gestión y organización de la noche y los espacios de ocio, pretende aportar propuestas para avanzar en un diseño y organización de los espacios de ocio o eventos festivos. La finalidad es aportar un mayor nivel de seguridad para los usuarios como complemento a las políticas de información y prevención de drogas que vienen desarrollándose.

Deseamos que esta guía pueda ser útil para todos aquellos que, como protagonistas de la organización de estos espacios de música y baile, deseen realizar un acercamiento y valoración sobre qué recomendaciones les pueden ser aplicables para que la noche y la oferta de ocio transcurran de forma positiva y aún más segura para todos.

2. análisis de la realidad. una apuesta preventiva y de seguridad



2.1. la noche y el ocio.

Discotecas, bares, discopubs y salas de fiestas se convierten cada fin de semana en espacios de encuentro y ocio de miles de jóvenes, que buscan compartir unas horas de entretenimiento con amigos, tomar unas copas, o tal vez otras sustancias, o bailar al ritmo de la música de moda.

Estos locales, al igual que la televisión, los viajes programados o la comida rápida, son un signo de nuestra época y un reflejo de las tendencias que nos definen como consumidores de tiempo de ocio.

El concepto de tiempo libre y ocio en los jóvenes de hoy es sensiblemente diferente al ocio y comportamientos que presentaban generaciones anteriores. Asistimos a la consolidación de un fenómeno de ocio juvenil centrado en la noche y que halla en los establecimientos privados de consumo, música y baile, el espacio de encuentro y desarrollo de su identidad.

Ante esta realidad es obligado que nos preguntemos: ¿qué podemos aportar para que estos centros y lugares de diversión, que en España utilizan cada fin de semana millones de jóvenes y más de la mitad de los adolescentes entre los 16 y los 18 años, sean un espacio enriquecedor, seguro y de buena convivencia?

La industria del ocio nocturno es un sector muy fructífero y, sin ninguna duda, un motor de pujanza muy importante para todo el sector de ocio e indirectamente para el del turismo. El sector público, de la mano del privado, ha entrado también a financiar y organizar eventos musicales de ocio nocturno para el público juvenil.

La revolución del reloj que se ha producido en estos últimos diez años nos obliga a pensar en políticas de pacto social en la noche, un pacto que, aparte de organizar la oferta de ocio nocturno y establecer alternativas al sector privado, tome en consideración los riesgos que están asociados a cierta diversión.



3.3. las drogas. riesgos que prevenir

La cada vez más larga duración del ritual ocioso y el consumo de drogas legales y prohibidas, que forman parte del juego recreativo, nos plantea la necesidad de rediseñar los espacios de ocio para convertirlos en zonas más seguras y saludables.



En los últimos años, se ha incrementado el consumo de drogas en los espacios musicales y de ocio y, en consonancia con ello, las políticas de prevención a nivel internacional se han orientado a la intervención en este contexto.

Hoy en día, resulta evidente que las sustancias psicoactivas están presentes en muchos espacios de nuestra sociedad. Esto puede ser especialmente patente en los lugares de ocio nocturno, lo cual conlleva que a la hora de trabajar en ellos resulte conveniente tomar en consideración las siguientes cuestiones:

- **Habrán personas que llevarán drogas para un consumo personal.**
- **Habrán personas que estarán en disposición de vender drogas.**
- **Habrán personas que estarán bajo los efectos de drogas, ya por que la tomaron antes de llegar al local o porque lo hicieron en el interior.**

Existe un acuerdo a nivel europeo (EMCDD, 1997) de que la prevención en el consumo de drogas en espacios de ocio debe pasar por el trabajo conjunto de políticos, organizadores de los eventos, profesionales del tiempo libre, fuerzas de seguridad públicas y privadas, artistas y espectadores, servicios de socorro, dj's, etc. Y los programas o intervenciones a elaborar deben tener en cuenta aspectos de seguridad pero también de información sobre riesgos del uso de drogas y atención socio-sanitaria a los consumidores.

Frente a la situación actual acerca del consumo de drogas, es necesario reflexionar sobre la implemen-

tación de algunas medidas de seguridad y reducción de riesgos:

- **Proporcionar espacios de ocio más seguros, entendiendo que parte de la clientela puede ser consumidora de drogas.**
- **Concienciar sobre los riesgos asociados al consumo de drogas mediante la provisión de información acerca de la reducción de riesgos.**
- **Reducir la venta de drogas en el local mejorando las medidas de vigilancia.**

Es responsabilidad del gestor o propietario implementar directrices organizativas orientadas a esta finalidad y asegurarse de que promotores y visitantes utilicen su local apropiadamente.

El entorno es un factor vital. Muchas de las situaciones críticas que se relacionan con el



consumo de drogas podrían haber sido prevenidas o paliadas a partir de un diseño ambiental y una disposición organizativa para la prevención y la seguridad de los clientes.

Este trabajo debe acompañarse de una línea informativa sobre los riesgos asociados al consumo de drogas específicas de los lugares de ocio y de cómo reducirlos.



2.3. energy control. ... para que la Fiesta continúe.

Nuestro trabajo ha sido siempre guiado por un principio de precaución. El uso de drogas existe, y la prohibición no puede dar respuesta a los riesgos que conlleva su uso.

Nuestra experiencia, como grupo que cuenta con una po-



sición privilegiada de observadores del consumo de drogas, nos permite afirmar que si el consumo recreativo se ha incrementado a lo largo de la última década, y teniendo en cuenta que siempre ha existido un consumo vinculado al medio festivo (el alcohol un ejemplo evidente de ello), existe también la posibilidad y responsabilidad, por parte de todos, de minimizar las incidencias negativas que pueden acontecer en los espacios...



3.4. la guía

A través de esta guía se pretende establecer recomendaciones útiles que, de manera conjunta a la normativa presente, contribuyan a proporcionar una mejor seguridad y prevención en espacios de música y baile. Esta guía ha sido elaborada tomando en cuenta la experiencia y consejos de muchos profesionales de la gestión de salas y eventos musicales que, a partir de un trabajo conjunto, han volcado sus conocimientos y recomendaciones con el objetivo de hacer una buena previsión de los eventuales riesgos que pueden aparecer en los espacios de ocio.

Las propuestas de acción no son aplicables por igual en todos los espacios de la noche pero sí pueden ser una buena base donde inspirarse y suscitar en la organización una actitud de cuestionamiento y reflexión sobre qué aspectos pueden ser aplicables a la realidad y necesidades de cada sala o evento lúdico.

Los objetivos de esta guía son:

- **Disminuir las intoxicaciones por consumo de drogas.**
- **Sensibilizar a los empresarios sobre las intervenciones de disminución de riesgos.**
- **Implicar a los agentes de seguridad en la prevención de riesgos.**
- **Informar a los usuarios de los riesgos relacionados con el consumo de drogas.**
- **Mejorar las condiciones de seguridad de la población que asiste a los espacios de ocio nocturno.**
- **Disminuir los riesgos asociados al consumo de drogas en espacios de ocio.**
- **Promover un diálogo constructivo sobre la prevención de riesgos y la seguridad entre el conjunto**

de sectores sociales implicados en la organización y mantenimiento de discotecas, festivales, techno desfiles, etc.

- **Aconsejar a los profesionales del sector público y privado sobre las medidas necesarias para mejorar las condiciones de seguridad, prevenir los riesgos asociados al consumo de drogas legales o no, y asegurar la eficacia de las intervenciones sanitarias y sociales.**

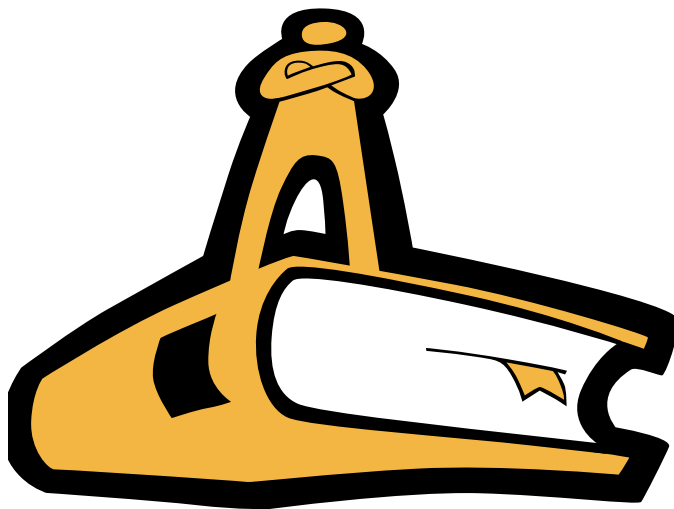
3. Personal de seguridad



3.1. la Formación del personal

La seguridad de un local no debe limitarse a evitar peleas, también debe estar preparada para atender a un joven que se ha desmayado o se encuentra en una situación de crisis, tal vez asociada al consumo de alcohol o de otras sustancias.

Eso conlleva que el personal de puerta debe estar formado, además de para el trato humano y la capacidad de mediar en el conflicto, en el conocimiento de los efectos de diferentes drogas, riesgos y formas de abordar al consumidor.



Por lo tanto, es un requisito cada vez más compartido poder garantizar las competencias necesarias para que el personal de seguridad pueda realizar un trabajo de calidad en sus tareas preventivas y de seguridad.

En este sentido, en la formación del personal de seguridad debería tomarse en cuenta:

- La relación y coordinación con la dirección.
- Desarrollar la formación de acuerdo con sus necesidades y experiencia de trabajo (cómo trabajan, qué hacen, experiencias desagradables en el trabajo...)
- Conocimiento sobre drogas; verificar los estereotipos o conocimientos falsos sobre drogas.
- Conseguir una actitud favorable para una colaboración con las estrategias preventivas de la sala.
- Una capacitación específica para aplicar medidas pro-activas que prevengan situaciones de riesgo en el transcurso de la sesión.



3.3. dotaciones de personal

Las diferentes normativas que existen en nuestro país obligan a un número mínimo de vigilantes de seguridad en relación a los aforos que tiene el local. La dirección del local debe fijar estas dotaciones de seguridad en relación a la normativa y a las características y naturaleza de la actividad, el aforo esperado, el emplazamiento del local y otras circunstancias que hagan previsible la necesidad de mayores dotaciones. No podemos olvidar que los cometidos de seguridad de un local están dispuestos como servicio para asegurar un buen desarrollo del evento y como servicio a la integridad de todas las personas que acuden.



La acción activa de la fuerza debe supeditarse a aquellos casos en que los elementos preventivos y de mediación de las situaciones de conflicto no obtienen la respuesta esperada.



3.3. el control en el acceso

Es muy importante el respeto a la normativa que prohíbe de forma expresa la entrada y permanencia de menores de dieciséis años en salas de fiesta, discotecas y salas de baile, así como en espectáculos clasificados específicamente por el Ministerio de Cultura para mayores de dieciséis años.

Otro aspecto importante que se gestiona en la puerta y en el proceso de acceso al local es el derecho de admisión. Es importante tener en cuenta que este derecho está sujeto a condiciones objetivas y que no puede hacerse de forma aleatoria.

Las condiciones de acceso a un local deben estar expuestas, en un lugar visible desde el exterior del mismo, mediante un cartel donde también debe figurar el límite de aforo del local.

Las condiciones de acceso al local no pueden ser contrarias a las costumbres vigentes en la sociedad y, en concreto, se podrá impedir el acceso al local o expulsar a aquellas personas que:

- Tengan una actitud agresiva que altere el orden.
- Tengan armas u objetos peligrosos.
- Lleven símbolos que inciten a la violencia, el racismo o la xenofobia.
- Puedan producir peligro para el resto de personas y, en especial, estén consumiendo drogas o hayan consumido, o muestren signos claros de embriaguez.

La aplicación del derecho de admisión debe realizarse en estrecha coordinación con la dirección de la sala y debe comunicarse al público que acude al local de forma coherente y razonada para que no genere futuros conflictos.

Ante la opción de cachear a los clientes que acuden a un local por parte de personal de seguridad acreditado, debe tenerse en cuenta que:

- **Es importante que esté anunciado en la puerta por medio de un cartel que el personal de seguridad del local está acreditado para esa práctica.**
- **Que quien entra debe aceptar esta condición como regla de acción del local.**

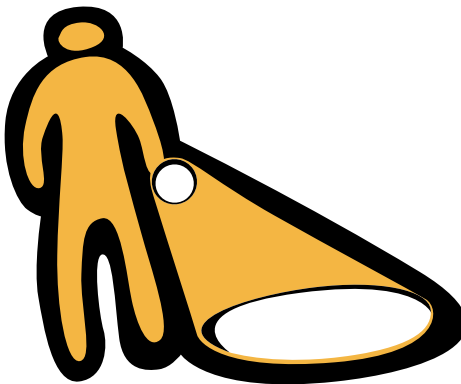
Un cacheo o registro superficial de bolsas persigue hallar armas que pueden suponer un grave riesgo para la seguridad de los clientes o hallar sustancias que abultan más por su presentación, como es el caso de los botellines de GHB. Debe tenerse en cuenta que esta práctica, si se hace a todas las personas, puede conllevar problemas o complicaciones de seguridad para el público, pues se formarán largas colas. Por otra parte es evidente que debe tomarse en cuenta que es una práctica que los clientes pueden vivir como invasiva de su intimidad y, por lo tanto, deberá valorarse y tenerse muy en cuenta en qué sala o evento especial tiene cierta lógica esta opción.

Un registro en profundidad con el objetivo de hallar sustancias psicoactivas siempre será vivido mal por parte de los clientes y a generar conflicto y amenaza a la sostenibilidad del negocio si éste pretende fidelizar a un público.

En términos de disminuir estos efectos indeseables, **resulta fundamental que el personal de puerta prio-**

rice en sus actuaciones el diálogo y el trato humano. De este modo, cualquier sistema de control de puertas que pretenda utilizar el registro debe partir de un principio de control por niveles:

- **En un primer nivel situar personal de seguridad que conoce a los clientes y cuente con capacidades para el trato con la gente.** En el acceso,



siempre dar la bienvenida a los clientes y valorar la forma de responder de estos.

- **En un segundo nivel, si se valora pertinente en el primer nivel, y aparte del acceso principal, pedir a la persona su colaboración a mostrar el interior de la bolsa o practicar un registro contando con el consentimiento de la persona.** Al finalizar siempre se excusará el registro y se darán las gracias.

Aún tratándose de un evento puntual con afluencia de mucho público y con la finalidad de hallar posibles vendedores de drogas o consumidores de alta intensidad debe tomarse en cuenta que:

- **Los consumidores de baja intensidad pueden tomar la sustancia en mayor cuantía antes de entrar**

al evento, por miedo a que se les halle en la puerta, consumo que, de otro modo, hubiesen tal vez repartido a lo largo de varias horas de sesión y con menores riesgos para su salud.

- El público consumidor puede tomar desconfianza hacia el personal de la organización y las medidas preventivas o de socorro pueden verse perjudicadas.



3.4. el control en el interior de la sala.

Puede desarrollarse con el objetivo de disuadir un consumo de escena abierta en la sala y hallar posibles personas con intención de vender drogas.

Con este propósito debe realizarse una especial vigilancia hacia los lavabos y las zonas oscuras, y si estas zonas son conflictivas por el consumo o la presencia de personas con voluntad de vender, la vigilancia debe ser continuada o, preventivamente, puede re-



sultar más útil situar un foco de luz en los

espacios donde exista oscuridad.

La presencia del personal de sala o aviso (cartel) de la no pertinencia de consumir sustancias puede ser útil pa-

ra disuadir el consumo o favorecer que quién consume este obligado a una mayor o absoluta discreción.

En el interior de la sala los servicios de seguridad deben ocupar lugares donde la visión de la pista sea óptima y puedan ejercer un papel de referencia para el público.

Es muy importante que el equipo de seguridad de sala tenga un buen conocimiento del espacio y actividades del recinto, y utilicen sistemas de radio-comunicación para coordinar las acciones.



3.5. colaboración con las Fuerzas de orden público

El personal de seguridad de una sala no puede actuar en la vía pública, sólo en el local en que tiene encomendada la vigilancia. Esto conlleva limitaciones importantes en sus tareas de control por lo que contar con una buena coordinación y colaboración con las fuerzas de orden público es fundamental.

Estimular esta coordinación y dar a conocer los conflictos que se ocasionan puede ser el camino para entablar acciones preventivas de forma conjunta, por ejemplo en lo que se refiere a:

- Venta de drogas en las inmediaciones del local.
- Peleas y altercados en la vía pública.

Será fundamental llegar a acuerdos de colaboración con dispositivos policiales en la vigilancia de las salidas de los locales, especialmente en aquellas zonas en las que exista una importante concentración de lugares de ocio así como en grandes eventos que, por el amplio volumen de concentración de público que ocasionan, requieren de una presencia continuada.

4. aforo y gestión del público



4.1. control de aforo y riesgos de sobre masificación

Todos los recintos tienen asignada una capacidad máxima de aforo. Estos límites de aforo están definidos en relación al espacio interior de las salas y en relación a las puertas de emergencia. Existen para asegurar una evacuación rápida ante una situación de urgencia como sería un caso de incendio.



Sobrepasar estos límites, a parte de suponer un incumplimiento de la ley, supone poner en grave riesgo a las personas que están en su interior.

Por otra parte, los lugares en donde existe un gran número de personas pueden resultar desbordantes y sobreestimulantes para aquellos que han ingerido sustancias, pudiendo incrementarse, con ello, la ocurrencia de situaciones de emergencia.

Es por ello que con el objetivo de no excederse en la capacidad máxima del local deben tomarse en cuenta algunas recomendaciones.

- **El personal de puerta debe llevar registro del número de personas que entran y salen de la sala con el objetivo de conocer siempre el número total de personas que están en el interior.** En ese registro deben incluirse VIP y lista de invitados.
- **En cualquier evento tipo festival o gran concierto no deberían nunca expedirse más localidades o entradas de las que supone el límite de aforo.**
- **El personal de acceso debe avisar al responsable cuando se están acercando a las cifras de aforamiento que se habían pautado** (por ejemplo cuando se llega al 75% de la capacidad máxima).

Aún controlando el límite de aforo en la puerta, **existen otros riesgos que pueden darse por una distribución no homogénea del público en el interior.** Para ello es importante:

- **Prevenir y/o controlar la sobremasificación en áreas específicas y el embotellamiento en lugares concretos** (escaleras, barras, WC, Chill-out, cola en la entrada...).
- **Tener en cuenta el máximo aforo que tiene cada sala del local y evitar la entrada cuando ésta esté a punto de sobrepasarse.** Una buena programación en las diferentes salas puede armonizar estos desplazamientos.



4.3. gestión del acceso al local

Los accesos a la sala deben prevenir aglomeraciones innecesarias que pueden poner en grave riesgo la in-

tegridad del público (conflictos en la cola o riesgos de avalancha) y ser una molestia en la convivencia del evento o de la sala con el vecindario.

Como objetivo podríamos pues **armonizar los accesos y evitar la entrada y salida masivas del local en periodos de tiempo muy breves.**

En caso de preveer una afluencia masiva, resulta conveniente tomar las siguientes medidas:

- **Utilizar sistemas de corredores de vallas para organizar las colas y evitar posibles avalanchas.**
- **Ser diligentes en los procesos de acceso a la sala.**
- **Propiciar una entrada y salida escalonada de público:** en el caso de grandes conciertos o festivales abrir con suficiente antelación.
- **En el caso de salas de noche, propiciar la llegada de gente ya a primera hora de apertura del local,** por ejemplo, mediante promociones de descuento o entrada gratuita antes de cierta hora.
- **Si la salida se prevé muy masificada, introducir hacia el final ritmos más suaves y más iluminación** para propiciar en la gente la iniciativa de ir abandonando el local.
- **En el acceso o ticket de entrada debe anunciarse la hora de cierre.**



3. el evento y su público

La naturaleza del evento, el público que acude, los horarios, la atmósfera presente son también factores a tener en cuenta.

Nuestra propuesta musical y contexto festivo atrae a un cierto tipo de público que puede guardar o compartir ciertas características. Ello nos va a permitir preveer posibles riesgos sobre los cuales nos va a ser importante realizar un trabajo preventivo o de seguridad específico. Es decir podemos PREVEER, por ejemplo:

- Las sustancias y modos de consumo que van a estar presentes por parte de algunos asistentes.
- Formas de comportarse y relacionarse dentro de la sala.



Su forma de interactuar con la propuesta musical y en el espacio.

Propuestas útiles a modo de ejemplo son:

- **La música del local debe tomar en cuenta la necesidad de dar tiempos de descanso y ser atentos con los clientes.** Alternar y no concentrar elementos que provocan euforia en la pista.
- **Enriquecer nuestro espectáculo con diferentes propuestas artísticas y promover formas variadas de participación.** Cualquier propuesta enriquecedora que da protagonismo a la propuesta artística y facilita que el público no quede fijado exclusivamente en el desgaste del baile si ha consumido drogas, haciéndole participar de formas variadas, tomar descansos... puede resultar práctico para moderar formas de consumo y evitar riegos.
- **Así mismo, resulta recomendable no concentrar, en un mismo momento, elementos lumínicos que provocan estados de euforia como el megatrón (chorro frío), estroboscopio (proyector regulable en velocidad que produce flashes entrecortados y muy potentes de luz blanca) y el láser.**
- **Utilizar las máquinas de humo con precaución ya que causan desorientación.** Es recomendable situarlas a la altura de los tobillos.



6. dispositivos técnicos y de infraestructura

Los locales de espectáculos y establecimientos públicos deben contar con las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de los ocupantes. Estas condiciones mínimas están recogidas en la normativa vigente y son requisito para contar con la licencia de explotación.

Estas condiciones técnicas, según tipo de local, hacen referencia principalmente a los accesos, la iluminación, la ventilación y aire acondicionado, las condiciones de insonorización y las medidas de seguridad y previsión de incendios.

Junto a estas medidas técnicas, sobre las que como hemos dicho ya existe una normativa, consideramos importante destacar otros elementos de infraestructura, al margen de estar o no dispuestos en la normativa, referidos al espacio y distribución de éste, el acceso al agua y el control de sonido en el interior de la sala.

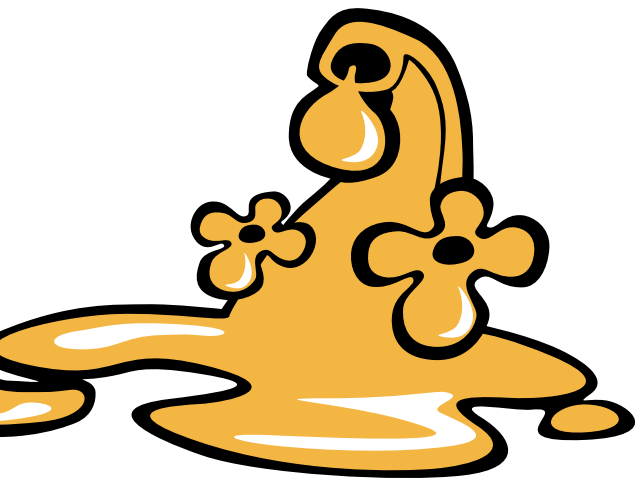


6.7. acceso al agua

Asegurar agua fría en los lavabos de acceso libre es fundamental para prevenir efectos negativos que pueden aparecer por la ingesta de drogas, como puede ser con el éxtasis, y agravar situaciones de riesgo. No podemos olvidar que algunos consumidores han fallecido como consecuencia de la deshidratación y el consumo de éxtasis.

El acceso al agua debe ser contemplado como un derecho para el público y, por ello, debería garantizarse la facilidad para obtenerla.





Una posibilidad **sería señalar donde se encuentran los lavabos y, consecuentemente, el agua** (existe la posibilidad de señalar de forma expresa en los lavabos que el agua es de acceso libre reforzando así la conducta preventiva y el posicionamiento de la sala respecto ello). Esta señalización puede realizarse en el interior de la sala o a partir de material informativo de la fiesta que se entrega en el acceso.

Otra posibilidad es **ampliar la oferta de grifos o fuentes de agua en todo el recinto**. Hay que tener en cuenta, especialmente en eventos que usan espacios no diseñados específicamente para conciertos, que puede existir un déficit de lavabos con relación al amplio número de público que acude y que la instalación de sanitarios puede no cubrir las necesidades de acceso al agua.

También podemos tomar en cuenta la posibilidad de que el personal de seguridad facilite agua a quien considere oportuno, algo que puede realizarse y ser de mucha utilidad en las primeras filas de un concierto.

Es muy importante tener presente que, cuando los precios de acceso al agua o bebidas refrescantes son excesivamente caros en relación con las bebidas con alcohol, estamos favoreciendo el consumo de este último y, con ello, el aumento de los riesgos asociados. Por lo tanto, resulta necesario **establecer precios menores para el agua y valorar hacerlo extensivo a otras bebidas sin alcohol**.



6.2. ventilación y aire acondicionado

Es de gran importancia **tener un buen control de la temperatura y grado de humedad del local o recinto**. Para ello, cuando esperemos una afluencia importante de público, es fundamental que la ventilación y el aire acondicionado de la sala estén en funcionamiento una hora antes de que empiece la sesión o concierto.



Más allá de que la normativa establezca la obligatoriedad de estos dispositivos, resulta prioritario que seamos capaces de conseguir temperaturas estables y adecuadas para la comodidad y seguridad en la sala.

En cuanto, los espacios demasiado caldeados y con una temperatura demasiado alta pueden favorecer situaciones de mareo o desvanecimiento, como también incrementar situaciones de riesgo en relación con personas que hayan realizado consumo de sustancias. Algunas de estas sustancias, como el éxtasis, anulan las capacidades de autorregulación de la temperatura corporal, con la posibilidad, junto con un proceso de deshidratación, de que acontezca un golpe de calor.

En espacios en donde no existe aire acondicionado será oportuno utilizar otras medidas de ventilación como, por ejemplo, utilizar ventiladores grandes y potentes o dejar abiertas puertas para dejar pasar y renovar el aire.



6.3. Salidas de emergencia

El número de puertas de salidas hacia la vía pública o espacio abierto está regulado con acuerdo a la capacidad de aforo del local. Estas puertas deben tener sistemas de apertura rápida para situaciones de emergencia, abrir hacia el exterior y estar situadas en el interior de la sala y en zonas alejadas de las puertas ordinarias.

Es primordial que el paso hacia éstas no éste obstaculizado ni desde el interior del local ni en el exterior por automóviles o mercancías.



6.4. Previsión de incendios y sistemas de evacuación

Es importante contar con un buen plan de evacuación y que todo el personal de sala tenga buen conocimiento del mismo.

Igualmente, como medidas de prevención de riesgo de incendios, y de acuerdo con lo que establece la normativa, los materiales susceptibles de arder deberían estar tratados con procedimientos ignífugos y los sistemas eléctricos deben respetar la reglamentación, al igual que los sistemas para la extinción de incendios, el



aviso y la alarma. Todos estos dispositivos técnicos deben mantenerse en buen estado.



6.3. riesgos derivados del sonido

La insonorización de los locales y el control del ruido que se alcanza en el exterior, es un requisito fundamental para asegurar la convivencia con el vecindario.

Nos parece también importante tomar en cuenta los riesgos que pueden derivarse de la exposición **a niveles excesivos de sonido en el interior del local**. Pues aún cuando ese ruido intenso no sea largo, puede aparecer una fatiga auditiva (zumbidos, silbidos...)

Esta fatiga auditiva, aunque normalmente es reversible, comporta que algunas células del oído puedan dañarse y no se regeneren. Por regla general, son necesarias más de 24 horas para que los oídos se recuperen de una noche de música intensa.

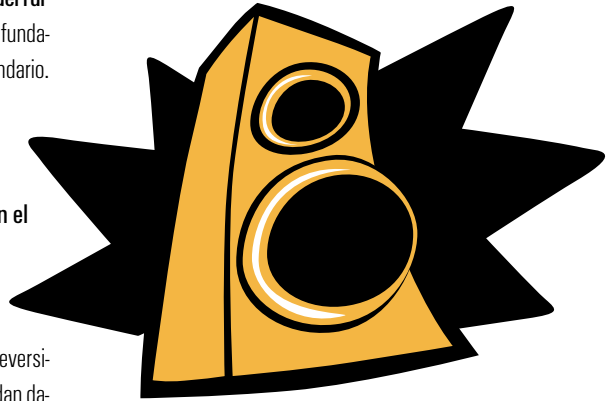
Tener en cuenta que personas bajo ingesta de drogas presentan muchas veces menor vigilancia a la hora de someterse al sonido intenso y, en particular, sus reflejos naturales de protección contra el ruido pueden estar reducidos.

Alejar los altavoces del alcance del público y realizar una correcta distribución del sonido y control de niveles es una medida preventiva necesaria. En última instancia, se trata también de una apuesta por la calidad de la música.



6.6. espacios seguros y espacios de descanso

La configuración de **espacios de descanso**, también llamados Chill-out, aunque fueron pensados inicialmente como una medida preventiva de reducción de



riesgos respecto al uso de drogas, en donde la gente pueda relajarse y realizar descanso de los ritmos más acelerados de la sala principal, es también una propuesta para ofrecer al público un espacio donde la comunicación pueda fluir y ofrecer la posibilidad de estar y participar en la sala de otra manera.

La pertinencia de esta zona, como medida preventiva, debe establecerse en relación con el tipo de oferta de ocio o espectáculo que se ofrece, así como también en relación con el aforamiento de la sala o espectáculo.

Las condiciones óptimas para un espacio de descanso o chill-out son que la música tenga un ritmo más lento, o que su intensidad en vatios sea menor que el resto de la sala, y que la iluminación, ventila-

ción y configuración del espacio garanticen una comodidad y tranquilidad para el público.



Es evidente que este espacio puede resultar inaplicable para ciertas salas por una cuestión de limitación de espacio. Aún así, fácilmente podrá adecuarse un espacio de la sala donde sea menor la intensidad de la música y de los destellos lumínicos, así como donde pueda garantizarse la posibilidad de ventilación o aire acondicionado adicional.



6.7. Guardarropía

El servicio de guardarropía permite que la gente tenga la oportunidad de poderse quitar ropa adicional, y por lo tanto que la gente acomode su ropa a la temperatura del local.

Por otra parte, la gente tiene la posibilidad de depositar sus pertenencias en lugar seguro,

como también ciertos elementos que podrían suponer un riesgo para el resto del público (ej: cascos de motorista) o que están prohibidas en la sala (cámara de fotografiar o filmadoras).



6.8. Instrumentos de señalización e información

Resulta fundamental contar con una adecuada señalización de las puertas de salida y de emergencia, así como de los lavabos donde es posible encontrar agua y de los puntos donde pedir ayuda o atención sanitaria.

En los grandes eventos con una gran afluencia de público esta señalización debe ser lo suficientemente explícita y visible, en especial hacia los puntos de socorro. En estos grandes eventos puede ser de mucha utilidad repartir material informativo sobre la propia fiesta en relación con la distribución del lugar, horarios, presencia de los puntos de información y socorro, lavabos y acceso a agua corriente y ciertas sugerencias o informaciones suplementarias que puedan ser de interés para el público. Este material puede ir complementando

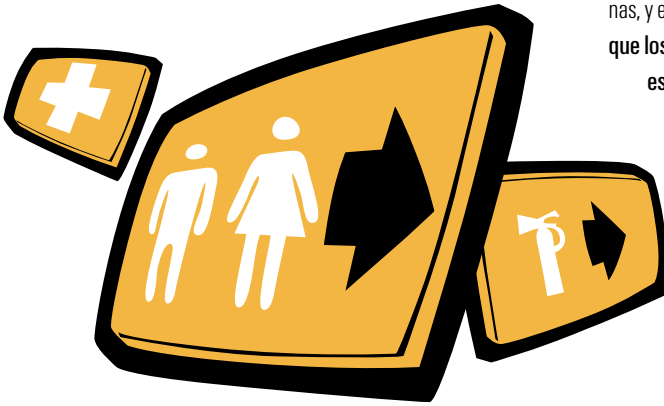
la programación u otra información que favorezca que el público lo guarde a lo largo del evento.





6.10. libro de reclamaciones

Como principio de garantía la seguridad de las personas, y entendiéndolo como un derecho, **es necesario que los clientes tengan una buena información y estén sensibilizados para velar por su seguridad** (acceso al agua, salidas de emergencia...) y denuncien aquellos espacios que infringen la normativa. Las salas deben poner a disposición del público el correspondiente libro de reclamaciones y ser sensibles a tomar en cuenta las demandas de su público.



Por otra parte debe advertirse, por medio de un cartel, la limitación legal de edad para la dispensación de bebidas alcohólicas, y hacerlo en lugar visible.



6.11. aspectos generales para el conjunto de dispositivos de seguridad reglamentados por normativo

Es importante que todos los dispositivos sean inspeccionados regularmente para asegurar su buen funcionamiento y tomar como hábito realizar una comprobación por parte del responsable de organización de que todo está en correcta disposición para evitar accidentes.

7. acciones preventivas Frente riesgos para la salud

Son diversas las medidas organizativas y de política de gestión que se pueden adoptar en un local o gran evento para mejorar el servicio al cliente y favorecer un clima agradable para todos.



7.1. movilidad de los clientes

Es bien conocido que a lo largo del fin de semana se incrementan de forma muy significativa los desplazamientos y con ello los riesgos de accidentalidad.

Para ello será importante promocionar el uso de transporte colectivo:

- **Establecer acuerdos con la administración para que adecúe los horarios y/o transportes a las necesidades de desplazamiento de gente** que utiliza de forma amplia ciertos itinerarios de ida y vuelta a los locales o a grandes eventos de ocio.
- **Ser activos en dar a conocer los medios de transporte que puede utilizar el público**, informando de los horarios de apertura y cierre.



- **Promocionar el uso de estos medios de transporte o habilitar unos propios, como autocares lanzaderas,** cuando el espacio está alejado de los medios de transporte público.
- **Cuando se espera una gran afluencia de público, darlo a conocer a las autoridades para poder establecer un dispositivo que organice y asegure la circulación.**

Existen otras recomendaciones sobre movilidad que deben tomarse en cuenta en relación al consumo de alcohol que realizan los clientes de los espacios de noche, y de las que hablamos en el apartado siguiente.



7.3. dispensación responsable de alcohol

Es importante plantearse medidas de control en la dispensación de alcohol que se realiza en el local para evitar que se sirva a menores, reducir riesgos relacionados con clientes embriagados y minimizar la conducción ba-

jo los efectos del alcohol. Además, éstas evitan los daños relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas, especialmente los agudos (violencia y accidentes, coma etílico).

La dispensación responsable presupone cambios, tanto en la política empresarial (elaboración de unas normas de la casa), como en las prácticas de servicio al cliente (estrategias para la disuasión de consumos inadecuados e intervención en situaciones de conflicto).

Posibilidades y experiencias:

- **Todos los locales deben señalar los requerimientos de la normativa actual que limita el acceso al alcohol para mayores de 18 años.** Existe la posibilidad de identificar a los clientes según edad a la entrada del local por medio de brazaletes o limitarse a realizar un control activo por parte de los dispensadores.
- **Tratar que clientes que están bebiendo demasiado espacien su consumo** para evitar que se intoxiquen de forma aguda.



- Reducir el precio de las bebidas sin alcohol y dar la posibilidad de que, en la consumición de entrada, el cliente pueda escoger la opción de dos consumiciones sin alcohol.
- Servir las bebidas alcohólicas respetando las medidas estándar.
- Evitar las promociones de bebidas alcohólicas (2x1, etc.)
- En eventos de mayor duración valorar que la última hora sea con acceso sólo a bebidas sin alcohol.
- Ofrecer a los conductores, tal vez en el acceso al parking, la opción de obtener dos o tres consumiciones sin alcohol en la entrada al local.
- Ofrecer, a través de grupos de información preventiva, acceso a controles de alcoholemia preventivos con el fin de que quien ha bebido pueda regular su salida del local con la capacidad y posibilidad para conducir.

Facilitar el medio de transporte del cliente embriagado (p.ej: llamando un taxi) o, indirectamente, rogándole a un amigo del cliente que le acompañe. En último extremo, cabe convencer al cliente que

demore su salida del local hasta que se encuentre suficientemente recuperado.



5.3. Prevenir accidentes en el interior del local

Para prevenir accidentes, es necesario:

- Controlar el acceso a sitios de baile potencialmente peligrosos y proteger o señalar lugares donde los clientes pueden golpearse o caerse.
- Proveer de luz suficiente todas las áreas de la sala.
- Recoger regularmente los vasos de cristal para evitar su acumulación en el suelo u otros lugares y, si existe la posibilidad, usar vasos de plástico.

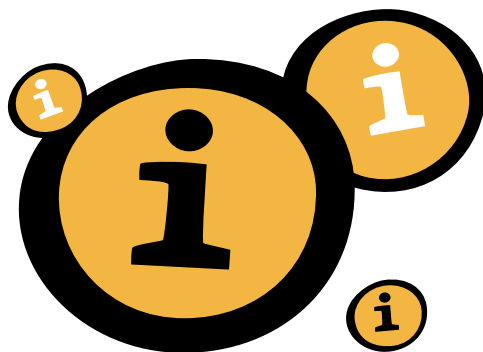


8. sensibilización y reducción de riesgos



8.1. reducción de riesgos

La noción de reducción de riesgos hace referencia a un concepto de actuación pragmática para promover la salud respetando las diferencias de estilo de vida, sobre todo en términos de sexualidad y uso de drogas. Se trata de una apuesta por reducir los riesgos asociados a ciertos comportamientos y responsabilizar a los jóvenes de sus decisiones. El objetivo es permitir que las personas aprendan a manejar su propio placer y los correspondientes riesgos, gracias a una información correcta y adaptada a sus conceptos de vida.



De esta forma, para las personas que han decidido no consumir, la información pretende reforzar su posición y ofrecer, en caso de consumo, guías válidas para que este consumo sea lo menos problemático posible y, para las personas que lo precisen, acceso a espacios de información y atención.

Es recomendable que la **información orientada a reducir riesgos** esté presente con vocación de continuidad en las salas para que llegue a tener los efectos deseados.

Esta información preventiva de reducción de riesgos sobre drogas (incluyendo el alcohol), así como el acceso a preservativos y una información positiva sobre sexo más seguro, podemos hacerla presente por medio de:

- **La colaboración de agentes sociales implicados en la reducción de riesgos en espacios de ocio para que desarrollen su actividad informativa con la colaboración de la sala o evento.**
- **La colocación de mensajes preventivos relacionados con la actividad de la sala en carteles, merchandising, material de proyección y/o material gráfico que edita la propia sala (flyers, carteles, revistas...)**



3.3. grupos de trabajo preventivo en reducción de riesgos

Durante la segunda mitad de los años 90 han aparecido a lo largo del territorio español diferentes asociaciones y/o proyectos que bien desde una vertiente de acción comunitaria y de proximidad, bien desde

la pertenencia al movimiento techno y de clubs o desde una vertiente de aproximación al medio festivo de fin de semana, se han movlizado y organizado para promover propuestas pragmáticas de reducción de riesgos. La acción de éstas ha pretendido producir un proceso aperturista en los modelos de acción preventiva a fin de que éstos fuesen más acordes con la realidad y necesidades de los jóvenes que acuden a espacios de música y baile.

La amplitud del fenómeno de consumo en el medio festivo, el desconocimiento existente hacia las particularidades de identidad y representación cultural que existen de éste y la dificultad por parte de los profesionales para introducirse en este medio, ha hecho que la mayoría de los poderes públicos hayan decidido acompañar y sostener estas iniciativas comunitarias.

Todas las iniciativas existentes en España presentan peculiaridades que las diferencian. Aún así, cabe destacar que muchas comparten las siguientes líneas:

- **Su trabajo preventivo lo realizan a partir de la relación y contacto entre iguales.** Estos tienen un amplio conocimiento de las comunidades de ocio y noche, y una gran aceptación por parte de los participantes.
- **Su propuesta preventiva se realiza a menudo a partir de una dinámica entre la expresión artística, el compromiso cultural y la reducción de riesgos.**
- **La mayoría de estos grupos elaboran y editan materiales de información objetiva relacionados con el uso de drogas y entablan una comunicación directa con el público.**
- **Algunos grupos complementan esta actividad con otras muchas propuestas,**



como pueden ser, la creación de espacios chill-out, el análisis de sustancias, intervenciones en situación de crisis, las técnicas de comunicación multimedia y los talleres de DJ.

LA PROPUESTA PREVENTIVA, se realiza tomando en cuenta que:

- **La información y consejos están disponibles para las personas que los buscan.** La transmisión de información no debe de ser forzosa para aquellas personas que no la desean. La privacidad es respetada.
- **Las propuestas informativas toman en consideración las necesidades y experiencias expresadas por los consumidores y participantes más asiduos de los espacios de ocio.**
- **La actividad informativa está implicada con la propuesta cultural, la música, la imagen, el look de la sala o espacio de ocio que la acoge.**
- **Se respetan los diferentes estilos de vida, sobre todo en términos de sexualidad y uso de drogas.**
- **Se mantiene un escrupuloso respeto a la confidencialidad de las personas a quien se ofrece servicios.**



3.3. el uso del análisis de drogas

En ciertos eventos puede considerarse apropiado el realizar análisis tipo test. Estos análisis son un método rápido para verificar la presencia o no de una sustancia determinada como producto que, adquirido en el mercado ilegal, va destinado al consumo.

Esta práctica puede constituir un elemento preventivo fundamental para el consumidor si es detectada una

sustancia adulterada que, en ocasiones, puede llegar a ser de mucho mayor riesgo. Ello permite alertar al consumidor y circunstancialmente privar de este riesgo a un público que la hubiese consumido.

Los análisis no son un certificado de seguridad, pero ayudan a que el consumidor sea más observador de los riesgos que comporta el consumo de drogas, a que no mezcle con otras sustancias y ayudan a crear un clima de confianza entre los equipos que trabajan la prevención y los consumidores.

La práctica del análisis debe realizarse por personas integradas en grupos de prevención que aplican un rigor metodológico en la información que se transmite y lo hacen atendiendo a unos principios de idoneidad para esta propuesta preventiva.

Este tipo de programas han demostrado una gran efectividad a la hora de contactar con un público consumidor que difícilmente se interesarían por otro tipo de propuestas preventivas y que, de esta manera, además de obtener información del contenido de la sustancia, cosa que es una de sus máximas preocupaciones, reciben informaciones complementarias imprescindibles para realizar un consumo de menor riesgo.



9. atención sanitaria y de emergencia

Los aspectos de atención sanitaria y de emergencia son cruciales, pues nos van a permitir dar una respuesta adecuada a situaciones de especial riesgo y gravedad.



9.1. Protocolo de emergencia y dispositivos sanitarios

9.1.1. en salas de Fiesta o discotecas.

Es muy recomendable que todas las salas cuenten con un **protocolo de emergencia**. En este protocolo deberían explicitarse los circuitos de aviso y llegada de las ambulancias, los criterios básicos para realizar una alerta cualificada y la descripción de los pasos a seguir en la atención y evacuación del afectado, así como definir qué personas de la sala asegurarán la coordinación y aplicación del protocolo.

En el momento de describir este protocolo de emergencia deberíamos tomar en consideración aspectos como el tipo de local, el tipo de evento, la capacidad de aforamiento que tiene y su distancia con centros sanitarios donde puedan prestar atención médica.

Sería conveniente que todas las salas como mínimo tuviesen una persona con conocimientos suficientes, adquiridos en un **curso de soporte vital básico**, para poder actuar correctamente durante el tiempo de espera de la ambulancia, y para ello la sala debería estar provista, a parte del botiquín dispuesto ya por la normativa, de una maleta de soporte vital básico.

Esta maleta para soporte vital básico debería contar con métodos de barrera de la vía aérea para realizar el boca a boca, bolsa auto-inchable con bolsa reservorio si es necesario y mascarata acoplable a esta bolsa para poder proporcionar respiración asistida y tubos oro-faríngeos para usarlos ante crisis epilépticas.

ner de una enfermería con la dotación necesaria o situar en la puerta de entrada una ambulancia preparada para cumplir su tarea en caso de necesidad.

Cuando la sala cuenta con un responsable de enfermería provisto de botiquín básico e instrumentos para soporte vital básico, sería bueno incluir un desfibrilador externo y semiautomático.

La enfermería debe estar bien señalizada para que cualquier persona que lo precise pueda acudir a ella sin dificultades.

Las salas que ya han incluido entre su personal alguna persona titulada para realizar tareas de enfermería y



Cuando las salas superan un cierto aforo, que podríamos situar **por encima de las mil personas**, a parte del protocolo de emergencia y capacidad de atención para soporte vital básico, sería recomendable asegurar un mayor apoyo sanitario y recursos de enfermería. Esta propuesta empieza a ser aplicada por algunas salas, y consiste en **incluir personal titulado y dispo-**

coordinación ante situaciones de emergencia, emplean también a este personal para que establezca con el público una relación de confianza y poder así detectar y atender situaciones de riesgo en las cuales es necesaria una acción pro-activa de prevención. Este personal debe ser fácilmente identificado y estar comunicado con el personal de sala.

2.1.3. en grandes eventos musicales

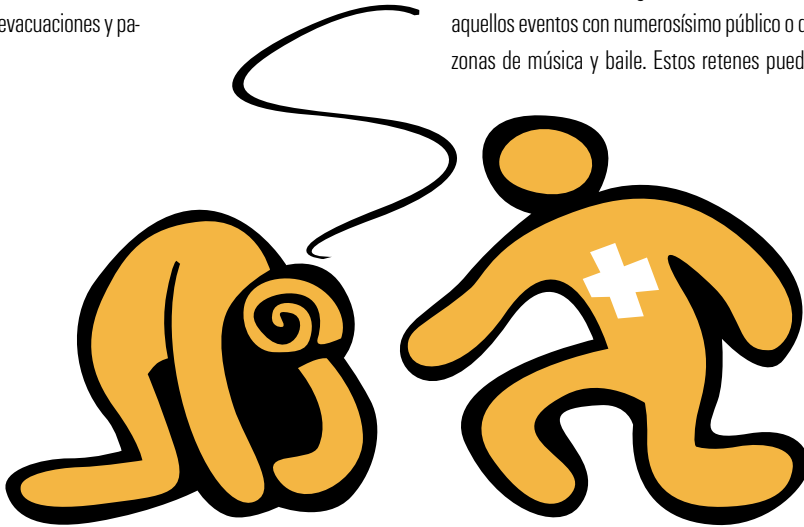
El **dispositivo sanitario** debe ser lo suficientemente amplio para atender a diferentes demandas que puedan presentarse de forma simultánea.

Para ello, debe realizarse una **valoración de necesidades** en relación al número total de público que se espera y en relación al conocimiento y experiencia que se tiene del número de asistencias, evacuaciones y pa-

ceso. En ella estará el centro de coordinación, la central de transmisiones y el sistema de recogida de datos.

La enfermería debería contar con personal sanitario con capacidad de atender cualquier emergencia (incluir personal médico) y con el material necesario para una atención extra-hospitalaria y dotación de fármacos suficientes para la atención urgente.

- **Retenes.** Realizan la función de enlace y acceso al resto del sistema de emergencias mucha utilidad para aquellos eventos con numerosísimo público o diversas zonas de música y baile. Estos retenes pueden des-



toología de las mismas que han existido en anteriores ediciones del evento o otros eventos similares.

Para la cobertura de incidencias que puedan presentarse será recomendable organizar la asistencia en tres niveles:

- **Enfermería donde se sitúa el área asistencial.** Debe tener una localización adecuada y ser de fácil ac-

plazarse de forma móvil o estar emplazados en la proximidad del público, actuando como primer nivel de detección y atención de situaciones de crisis o demandas.

Los retenes, compuestos por personas con una formación básica, deberán contar con recursos para movilizar personas hasta la enfermería y con material para primeros auxilios.

- **Transporte sanitario. Deberán asegurar un traslado rápido a un hospital de referencia o movimientos por el interior del recinto cuando éste es muy grande.**

Una de las ambulancias, como mínimo, debe ir preparada para realizar una atención de soporte vital básico y contar con medios de monitorización y estabilización para enfermos críticos.



9.3. atención ante situaciones de crisis

Podemos detectar en la sala personas que experimentan una situación de crisis o dificultades que no pueden asumir por sí mismas. Será interesante comunicarse con éstas de forma tranquila y confidencial, respetando su espacio personal y conducir las a un espacio para atenderles en las mejores condiciones.

Es necesario hablar en un tono claro a la persona afectada, pensando en no hacer movimientos rápidos, presentarse y preguntarle por su nombre a fin de establecer una conversación. Dejar claro que se está allí para ayudarle y que puede confiar. Descubrir cuáles son sus problemas tomando en cuenta que las alucinaciones, la ansiedad y la paranoia, que pueden ser producto de un consumo de drogas, son reales para la persona y no se les debe restar importancia. Cuidado antes de tocar a una persona ya puede tratarse de un contacto no deseado que le altere, sobre todo si atraviesa un período de alucinaciones. La persona siempre debe ser el centro de la intervención.

Otras veces podemos encontrarnos con individuos con debilidad o somnolencia. Es importante poder entablar contacto, informarles de que no es el lugar más adecuado donde dormir e invitarles a acudir a un espacio seguro donde sean observados y tal vez descansar, y valorar si han consumido sustancias y en que grado de urgencia pueden hallarse.

En cualquiera de los casos, quien asiste a la persona debe quedarse con ella permanentemente. El lapso de tiempo puede ser largo y hay que estar preparado para ello. Nunca se debe sacar a la calle a una persona en situación crítica y dejarla sola. En caso de que la persona esté recuperada, siempre será oportuno asegurarse de que un amigo la va a acompañar. Cabe destacar que esta atención sólo debe realizarse cuando la persona esté relajada y calmada y, en ningún caso, cuando la persona atraviese el momento de mayor agitación.

10. colaboración y entendimiento entre sectores implicados

Las mejores fórmulas para conseguir que el ocio transcurra con mayor seguridad, para que se reduzcan los riesgos referidos con el consumo de drogas, para que exista una buena convivencia en la vía pública y hacia aquellos que descansan, pasan por el entendimiento y colaboración de todos los sectores implicados en la temática del ocio y la noche.

Propietarios y gestores de espacios de la noche y eventos de ocio y música, administraciones, cuerpos policiales, agentes socio-sanitarios, artistas, espectadores y vecindario deben encontrar espacios de reflexión y colaboración para responder de forma conjunta a las situaciones de riesgo y establecer puentes de entendimiento que aseguren la viabilidad de la oferta de ocio, espectáculo, música y baile de nuestro país.

Esta disposición al diálogo y a la cooperación deberíamos fomentarla y aplicarla en los diferentes niveles administrativos de localidad, autonomía y estado. Los diversos retos a afrontar deben hallar las respuestas en relación a diferentes niveles competenciales y en relación a criterios de proximidad para que las medidas se adecúen a la realidad y necesidades de cada territorio.

Algunas apuestas de consenso y trabajo conjunto son:

- **Realizar un esfuerzo conciliador con la misma ley para asegurar un mejor cumplimiento de la normativa. Una actitud de diálogo constructivo para que el espíritu y fundamento de esta normativa sea comprendido y compartido por todas las partes.**
- **Adecuar nuestras respuestas con relación a las nuevas tendencias sociales que van apareciendo,**

siendo sensibles a asegurar la sostenibilidad y viabilidad de la oferta de ocio.

- Definir qué modelos de organización en la oferta de ocio nos aportan mayores garantías para que la noche transcurra de forma segura y se proteja la integridad de su público.

- Definir de forma conjunta cuales son las medidas preventivas y de información más idóneas y cuales son los compromisos presupuestarios y de acción a ser asumidos por las diferentes partes.

Son muchos los caminos a explorar, como muchas las oportunidades. La noche y el ocio bien merecen un pacto social a favor de todos.



Valorar las ventajas e inconvenientes de concentrar los establecimientos de ocio en la periferia de núcleos urbanos o apostar para que se mantengan en estos núcleos a partir de programas de convivencia de ocio y vecinos.

- Establecer medidas logísticas que nos sean útiles para prevenir situaciones de riesgo y responder a los percances y conflictos que se nos plantean.
- Llegar a compromisos comunes que muestren una coherencia de actuación preventiva cuando desgraciadamente ocurran percances.

anexo 1.

Primeros auxilios

Las drogas son imprevisibles una misma droga puede afectar de forma diferente a diferentes personas. Después de tomar una droga, una persona puede desencadenar una situación de crisis o en un caso extremo puede derrumbarse y quedar inconsciente, en ambas situaciones la capacidad de dar una respuesta adecuada y rápida puede evitar consecuencias graves e irreparables.

Es recomendable que todas las salas cuenten con una persona formada en primeros auxilios y preparada para dispensar soporte vital básico para que, en el caso de una situación de emergencia, pueda actuar de manera eficaz hasta la llegada de los servicios de socorro.



conseguir ayuda

Ante una situación en que alguien presenta una reacción adversa por consumo de drogas es importante no asustarse, actuar de forma rápida y conseguir ayuda.

Llamar una ambulancia

Dial 112. Pedir una ambulancia y dar la siguiente información.

- lugar exacto o con referencias de donde se está.
(cerca de., junto a..)
- Qué ha sucedido, número y tipo de víctimas.
- Comunicar si este ha tomado alguna sustancia y nombrar la sustancia si se conoce.
- Dar un número de teléfono de referencia e identificarse.
- Hacer que la persona nos repita el mensaje.

El 112 es un centro de coordinación de llamadas de emergencias que pone en contacto al usuario con la asistencia que se precisa en cada caso. Es un número gratuito que funciona con poca cobertura de teléfono móvil e incluso sin la tarjeta SIM de éste. Tiene servicio en toda la CEE y dispone de servicio de traducción.

Atender al afectado

- Tranquilizar a la persona si está conciente.
- Determinar posibles lesiones.
- Establecer prioridad.

Atender preferentemente las víctimas con:

- Paro respiratorio.
- Paro cardío-respiratorio.
- Hemorragias graves.



un cliente se ha derrumbado

¿Responde a un estímulo verbal al sacudirle los hombros o al realizarle un pequeño estímulo doloroso en las mandíbulas?

Sí responde. No está inconsciente

- Estar con éste hasta que se encuentre mejor
- Atención a la situación de crisis
- Llamar al 112 si entra en procesos soñolientos. Procurar mantenerlo despierto mientras se espera la ayuda

No responde. Está inconsciente

- Inclinar la parte posterior de la cabeza y levantar suavemente su barbilla con los dedos.
- **Comprobar la respiración** tras elevar su mentón y abrirle la boca. Asegurarse que la lengua o algún objeto no le bloquea la vía aérea para evitar su asfixia.
- **Solicitar ayuda. Llamar al 112.**

Comprobar respiración

Acercar nuestra oreja a su boca-nariz. Colocar nuestra mano sobre su tórax-abdomen.

¿Vemos su pecho moverse o sentimos su respiración?

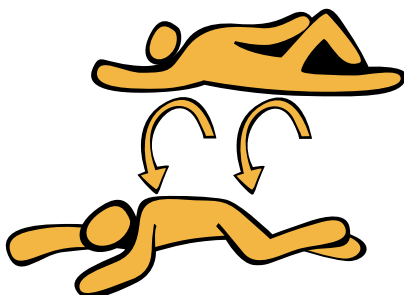
1) Está respirando y tiene pulso

Sitarlo en posición de espera

Es la posición de espera y transporte para **personas inconscientes no traumáticas con respiración y pulso**. En esta posición podemos controlar el vómito y evitar la caída de la lengua hacia atrás.

Tras realizar esta posición, tapar a la víctima y continuar controlando las constantes vitales.

(Ver cuadro de alteraciones de conciencia)



2) No está respirando

Si se mantiene durante 3-5 minutos, la falta de oxigenación del músculo cardíaco provocará una parada cardíaca. Tras el momento en el que se instaura la parada respiratoria el cerebro se mantiene sin lesiones 4-6 minutos. A partir de este momento si no se restablece la oxigenación, las neuronas empiezan a morir progresivamente, proceso que dura unos 4 minutos. Transcurridos los 8-10 minutos anteriores sin aporte de oxígeno aparece la muerte biológica o real y las células cerebrales van muriendo.

De aquí viene la importancia de la actuación sanitaria inmediata y la activación de la cadena asistencial.

- Realizar ventilación boca-boca o utilizar el equipo de oxigenoterapia.
- Inclinarse la cabeza y levantar el mentón
- Comprobar que no hay nada que obstaculiza la vía aérea.
- Comprimir la nariz con los dedos índice y pulgar de la mano con que sujete la frente, y sellar su boca con la nuestra e insuflar aire en su interior.
- Comprobar que su pecho se levanta.
- Dar otra respiración y comprobar el pulso.

Comprobar el pulso

Colocando el dedo índice y medio sobre una de las dos arterias carótidas (se encuentran localizadas a lado y lado de la "nuez" del cuello) mantener esa posición 5 o 10 segundos.

¿Sentimos el pulso?

1) Si hay pulso.

Continuar con la ventilación boca a boca. Volviendo a inspeccionar el pulso a cada minuto.

2) No hay pulso.

- Realizar masaje cardíaco externo + respiración artificial.
- Poner el dedo índice y los dos dedos medios por debajo del esternón y el talón de su otra mano encima de los dedos.
- Quitar los dedos del pecho y situar el talón de esta mano encima de la otra. Enclavije los dedos.
- De rodillas formando un ángulo recto entre el cuerpo y nuestros hombros.
- Presionar abajo en el pecho con el talón de nuestra mano (profundidad aproximada de 4 – 5 centímetros). Hacerlo 15 veces seguido de dos ventilaciones boca a boca (El masaje externo se realiza para una frecuencia de 60 a 80 latidos por minuto).
- Repetir las 15 compresiones del pecho y la 2 ventilaciones hasta que llegue la ayuda.
- Al cabo de un minuto, comprobar si existe pulso (un minuto aproximadamente es un ciclo de 4 series de compresiones e insuflaciones).
- Si aparece el pulso pero no respira continuar respiración asistida y a las 12 insuflaciones comprobar el pulso. Si aparece pulso y respiración parar las maniobras.





alteraciones de conciencia

Alteración de la conciencia. Una persona puede haber perdido su estado de vigilia, su alerta ante las percepciones sensoriales y su capacidad de los movimientos voluntarios y aún preservar su respiración y ritmo cardíaco

	CAUSAS	SÍNTOMAS	ACTUACIÓN
LIPOTIMIA	<ul style="list-style-type: none"> - Emociones intensas. - Calor excesivo. - Alteración de la tensión arterial. - Ejercicio excesivo. - ... 	<ul style="list-style-type: none"> - Sensación de mareo. - Flojera en las piernas. - Sensaciones auditivas y visuales. - Piel pálida, fría y sudada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Colocar a la persona estirada en el suelo boca arriba en lugar fresco y levantar las piernas. - Aflojar la ropa. - Evitar aglomeraciones.
COMA	<ul style="list-style-type: none"> - Traumático. - Tóxico (ingesta de un producto tóxico, droga). - Neurológico. - ... 	<ul style="list-style-type: none"> - Está inconsciente. Respuesta nula ante los estímulos. - Mantiene pulso y respiración 	<ul style="list-style-type: none"> - Colocar en posición de seguridad a la persona, excepto si es traumático. - Aflojar la ropa. - Mantener abierta la vía aérea. - Controlar periódicamente los signos vitales. - Si es necesario aplicar soporte vital básico. - Tapar para evitar hipotermia.



golpe de calor

Los casos de golpe de calor pueden observarse en personas que debido a una exposición prolongada al calor de una sala o ejercicio extremo y el aumento de su temperatura corporal como efecto secundario por la ingesta de alguna sustancia, su organismo fracasa en su intento de regular la temperatura corporal y ahora su prioridad es enviar sangre al cerebro.

SÍNTOMAS

- Piel caliente, seca y roja.
- Alteraciones de la conciencia.
- Pulso rápido y débil.
- Respiración rápida y superficial.
- Convulsiones.

ACTUACIÓN

- Solicitar ayuda. Llamar al 112.
- Traslado al afectado a un lugar fresco.
- Refrescar el cuerpo con paños húmedos.
- Si está consciente: dar agua fresca.



hemorragias

La hemorragia es la salida de sangre de los vasos sanguíneos. Ésta puede ser arterial, venosa o capilar y puede producirse de forma externa, interna o exteriorizada.

	SÍNTOMAS	ACTUACIÓN
EXTERNAS	La sangre sale al exterior a través de una herida.	<ul style="list-style-type: none">- Controlar signos vitales.- Compresión directa sobre el punto de sangrado con apósitos. Mantener 10 min.- Si el método anterior no funciona, se intenta la compresión arterial (sólo cuando la hemorragia es en extremidad): arteria humeral o inguinal.- En los dos casos, comprimir hasta la llegada de la asistencia sanitaria.
INTERNAS	La hemorragia se produce en el interior del organismo, sin salida al exterior.	<ul style="list-style-type: none">- Controlar signos vitales.- Aflojar la ropa que oprima a la víctima.- Evitar la pérdida de calor corporal, tapándola.- Colocarla estirada con la cabeza más baja que los pies, si las lesiones lo permiten.
EXTERIORIZADAS epistaxis	La sangre sale al exterior a través de un orificio natural. En el caso de la epistaxis, la salida de sangre es por la nariz	<ul style="list-style-type: none">- Realizar presión directa sobre la pared nasal del orificio nasal sangrante.- Mantener la presión durante 5 min.- Inclinar la cabeza hacia delante.- Si la hemorragia no para, colocar una gasa mojada en agua oxigenada y realizar presión directa contra la pared nasal dejando un trozo de gasa fuera para controlar la hemorragia.

anexo 3. normativas: seguridad y noche



1. espectáculos públicos y actividades recreativas:

Ley Orgánica 1/ 1992, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Capítulo II. Medidas de acción Preventiva y Vigilancia.

Sección Segunda. Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (art. 8).

Sección Quinta: Medidas de Seguridad en Establecimientos e Instalaciones (art. 13).

Capítulo III. Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana (arts. 16 - 22).

Capítulo. IV. Régimen Sancionador.

Sección Primera: Infracciones (arts. 23 - 27).

Sección Segunda: Sanciones (arts. 28 - 36).

Real Decreto 2816/ 1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

TÍTULO I. LUGARES RECINTOS E INSTALACIONES DESTINADOS A ESPECTÁCULOS Y RECREOS PÚBLICOS.

Capítulo I. Los Edificios y Locales Cubiertos (arts. 2-25).

Capítulo II. Campos de Deportes, Recintos y Instalaciones Eventuales (arts. 26-35).

Capítulo III. Licencias de Construcción o Reforma y de Apertura (arts. 38-49).

TÍTULO II. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.

Capítulo IV. Elementos Personales que Intervienen en los Espectáculos o Actividades Recreativas (arts. 50-61).

Capítulo V. La Celebración de los Espectáculos (arts. 62-73).

Capítulo VI. Intervención de la Autoridad Gubernativa (arts. 74-82).



2. horario de cierre de espectáculos, Fiestas y establecimientos públicos

Orden de 29 de Junio de 1981 por la que se modifica el Artículo 5.º de la de 23 de Noviembre de 1977



3. comunidades autónomas con competencia en materia de espectáculos

A) Competencia Exclusiva

ANDALUCÍA: artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. Traspasadas las funciones y servicios por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio (B.O.E. núm. 225, de 19 de septiembre).

ARAGÓN: Contenida en el artículo 35.Uno.39 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, reformado por Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo y Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre. Traspasadas las funciones y servicios por Real Decreto 1053/1994, de 20 de mayo (B.O.E. núm. 148, de 22 de junio).

CANARIAS: artículo 30.15 del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, modificada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre. Traspasadas las funciones y servicios por Real Decreto 1115/1985, de 5 de junio (B.O.E. núm. 163, de 9 de julio).

CANTABRIA: artículo 24.27 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre y reformado por Ley Orgánica 2/1994, de 24 de marzo, y por la Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre. Traspasadas las funciones y servicios por Real Decreto 1389/1996, de 7 de junio (B.O.E. núm. 156, de 28 de junio). Corrección de erratas en B.O.E. núm. 188, de 5 de agosto de 1996.

CASTILLA - LA MANCHA: artículo 32.1.23 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, y reformado por Ley Orgánica 7/1994, de 24 de marzo y por la Ley Orgánica 3/1997, de 3 de julio. Traspasadas las funciones y servicios por Real Decreto 387/1995, de 10 de marzo (B.O.E. núm. 93, de 19 de abril).

CASTILLA Y LEÓN: artículo 32.1.25 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero y reformado por la Ley Orgánica 11/1994, de 24 de marzo y por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero. Traspasadas las funciones y servicios por Real Decreto 1685/1994, de 22 de julio (B.O.E. núm. 216, de 9 de septiembre).

CATALUÑA: artículo 9.31 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado por Ley Orgánica 4/1979, de 18 de diciembre. Traspasadas las funciones y servicios por Real Decreto 1771/1985, de 1 de agosto (B.O.E. núm. 235, de 1 de octubre).

COMUNIDAD DE MADRID: artículo 26.22 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero y reformado por Ley Orgánica 10/1994, de 24 de mar-

zo y por la Ley Orgánica 5/1998, de 7 de julio. Traspasadas las funciones y servicios por Real Decreto 2371/1994, de 9 de diciembre (B.O.E. núm. 310, de 28 de diciembre).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA: artículo 44.15 de la Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, aprobado por Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto. Traspasadas las funciones y servicios por Real Decreto 228/1986, de 24 de enero (B.O.E. núm. 36, de 11 de febrero).

COMUNIDAD VALENCIANA: artículo 31.Treinta del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, aprobado por Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, reformada por la Ley Orgánica 5/1994, de 24 de marzo. Traspasadas las funciones y servicios por Real Decreto 1040/1985, de 25 de mayo (B.O.E. núm. 157, de 2 de julio).

EXTREMADURA: artículo 7.Uno.24 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, reformado por Ley Orgánica 8/1994, de 24 de marzo y por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo. Traspasadas las funciones y servicios por Real Decreto 57/1995, de 24 de enero (B.O.E. núm. 40, de 16 de febrero).

GALICIA: Transferida por Ley Orgánica 16/1995, de 27 de diciembre, artículos 2.b) y 5. Traspasadas las funciones y servicios por Real Decreto 1640/1996, de 5 de julio (B.O.E. núm. 184, de 31 de julio).

BALEARES: artículo 10.27 del Estatuto de Autonomía para las Illes Balears, aprobado por Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero y reformado por la Ley Orgánica 9/1994, de 24 de marzo y por la Ley Orgánica 3/1999, de 8 de enero. Traspasadas las funciones y servicios por Real Decreto 122/1995, de 27 de enero (B.O.E. núm. 44, de 21 de febrero).

LA RIOJA: artículo 8.Uno.22 del Estatuto de Autonomía de la Rioja, aprobado por Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio y reformado por Ley Orgánica 3/1994, de 24 de marzo y por la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero. Traspasadas las funciones y servicios por Real Decreto 2374/1994, de 9 de diciembre (B.O.E. núm. 310, de 28 de diciembre).

PAÍS VASCO: artículo 10.38 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, aprobado por Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre. Traspasadas las funciones y servicios por Real Decreto 2585/1985, de 18 de diciembre (B.O.E. núm. 10, de 11 de enero de 1986).

PRINCIPADO DE ASTURIAS: artículo 10.1.28 del Estatuto de Autonomía para Asturias, aprobado por

Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre y reformado por la Ley Orgánica 3/1991, de 13 de marzo, por la Ley Orgánica 1/1994, de 24 de marzo y por la Ley Orgánica 1/1999, de 5 de enero. Traspasadas las funciones y servicios por Real Decreto 845/1995, de 30 de mayo (B.O.E. núm. 161, de 7 de julio).

REGIÓN DE MURCIA: artículo 10.Uno.24 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, modificada por la Ley Orgánica 1/1991, de 13 de marzo por la Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo y por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio. Traspasadas las funciones y servicios por Real Decreto 1279/1994, de 10 de junio (B.O.E. núm. 154, de 29 de junio).

B) Competencia de Ejecución

Tienen competencia de ejecución de la legislación del Estado, en materia de espectáculos, las siguientes Comunidades Autónomas:

CIUDAD DE CEUTA: artículo 22.1.5 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, aprobado por Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo. Traspasadas las funciones y servicios por Real Decreto 2506/1996, de 5 de diciembre (B.O.E. núm. 13, de 15 de enero de 1997).

CIUDAD DE MELILLA: artículo 22.1.5 del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, aprobado por Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo. Traspasadas las funciones y servicios por Real Decreto 330/1996, de 23 de febrero (B.O.E. núm. 70, de 21 de marzo).



Funciones de la administración del estado

Los Reales Decretos de traspasos de funciones y servicios en esta materia reservan determinadas funciones a la Administración del Estado. Con carácter general, estas funciones son:

Suspender o prohibir espectáculos, manifestaciones deportivas o actividades recreativas, así como clausurar locales por razones graves de seguridad ciudadana.

Dictar normas básicas de seguridad para los edificios e instalaciones en los que se celebren espectáculos y actividades recreativas.

Cualquier otra función que le corresponda legalmente a la Administración del Estado, si afecta a la seguridad pública.

Toda esta información en : www.juridicas.com

anexo 3. contactos

Grupos de intervención preventiva en la noche:

ACLAD

C/ Puente la reina, 10 bajo
47011 Valladolid
Tel. 983306466
Fax: 983306599
aclad@infomail.es

AILAKET!!

C/ Cantón de la soledad, 5 bajos
01001 - Vitoria - Gastéis
ailaket@ailaket.com
http://www.ailaket.com

CLUB DE NIT

C/ Cuba, 4. Local 6
07006 Palma de Mallorca.

Illes Balears.
Tel. 971 273433
Fax: 971 275487
info@clubdenit.com
www.clubdenit.com

CONTROLA CLUB

Apdo. de Correos 549
46080 Valencia
Tel. 96 393 40 85
www.controlaclub.com

ENERGY CONTROL

902 253 600
www.energycontrol.org

EC Cataluña

C/ Quevedo, 2
08012 Barcelona. Cataluña
Tel. 902 253 600
info@energycontrol.org

EC Madrid

C/ San Bernardo 97-99 2-H
(Edificio Colomina)
28015 - Madrid
Tel. 91 594 34 90
madrid@energycontrol.org

EC Valencia

C/ Roterros, 13
46003 - Valencia
Tel. 96 332 86 83
valencia@energycontrol.org

EC Mallorca

PO. 28130
07015 - Palma de Mallorca
Tel. 629 92 70 64
illes@energycontrol.org

HEGOAK

Avda. Comercial 10, entreplanta
Oficina 11 CP 31010 Barañain -

Navarra
Tel. 948269756
hegoak94@wordonline.es
www.hegoak.cjb.net

SAM (servicio a la movida)

C/ Betsaida, s/n
29006 - Malaga
Tel.900100118
omaweb@omaweb.org
www.omaweb.org

SOM.NIT

C/ Creu Roja Joventut a Catalunya
Joan d'Austria 120 - 124
08018 - Barcelona
Tel. 934890026
som_nit@hotmail.com
www.creuroja.org/somnit

ZONA CLAVE Conseyu de la mocedá de Xixon

C/Manuel Llaneza 66
33208 Gijón
Tel. 985155072
Fax 985990739
gruposaludcmx@hotmail.com

Xaregu

C/ Juan Escalante 5 4D
33009 Oviedo
Tel. 670647760 / 985981808 (Plan
Municipal Drogas Ayunta-miento
Oviedo)
xaregu@hotmail.com

Abierto asturias

c/ Gutierrez Herrero 52
33400 Avilés
Tel. 985510463
Fax 985511060
abiertoasturias@hotmail.com



• **DISMINUCIÓN DE RIESGOS EN EL CONSUMO DE DROGAS** •

www.energycontrol.org

Energy Control constituye un colectivo de personas que, independientemente de su consumo o no, están preocupados por el uso de drogas en los espacios de fiesta de los jóvenes, por lo que ofrecen información con el fin de disminuir los riesgos de su consumo.

Por ello, el grupo trabaja para ofrecer información objetiva que facilite una toma de responsabilidad en la decisión de consumir o no, abordando el consumo desde una perspectiva preventiva de reducción de riesgos. Para las personas que han decidido no consumir, la información pretende reforzar su posición y ofrecer, en caso de consumo, guías válidas para un uso responsable, así como permitir que esta información pueda ser útil a amigos y conocidos próximos que sí han decidido consumir.

Para las personas que han decidido consumir, la información pretende proporcionar elementos útiles que favorezcan la preservación de modelos de consumo de menor riesgo y, para las personas que lo precisen, acceso a espacios de información y atención. Como grupo, EC no se posiciona ni a favor ni en contra de las drogas, entendiendo su consumo como un tema de salud y no de moral.




infoline 902 253 600
www.energycontrol.org

Gestora:  **ABD**

Financiado:



Colaboran:  **Agència de Segur Pública**

 **Generalitat de Catalunya**
Departament de Sanitat
i Seguretat social